

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
(7 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMI-016-2026

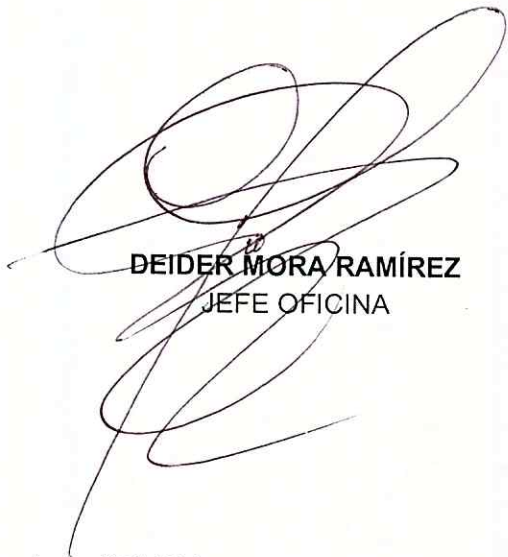
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA.

En el Municipio de Nilo (Cundinamarca), a los siete (07) días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y conforme al cronograma del proceso, la Secretaría de Gobierno informa que dentro del término fijado se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MiPyMEs, presentadas por: COMERC & DISTRI NISO S.A.S., AMANDA GUZMÁN PÉREZ (EL BÚNKER DEL SOLDADO) y E&P GROUP S.A.S.

Una vez verificados los requisitos legales, se determinó que las solicitudes de COMERC & DISTRI NISO S.A.S. y AMANDA GUZMÁN PÉREZ cumplen a satisfacción con las condiciones para limitar el proceso a nivel municipal. Por su parte, la solicitud de E&P GROUP S.A.S. es DESESTIMADA para efectos del alcance municipal, dado que su domicilio principal se encuentra fuera de la jurisdicción de Nilo y existe la prelación obligatoria de limitación local establecida en la norma al haberse configurado al menos dos (2) solicitudes válidas de MiPyMEs municipales.

En consecuencia, se comunica que el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SAMI-016-2026 queda efectivamente LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES domiciliadas en el Municipio de Nilo (Cundinamarca).

Atentamente,



DEIDER MORA RAMÍREZ
JEFE OFICINA

Proyecto: Aldemar García
Profesional Universitario

